

CONSIDERANDO:

- Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2025, entre la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Illustre Municipalidad de Nancagua, programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.
- Resolución Exenta N°00028/15.01.2026 de la Dirección Regional SERNAMEG que aprueba convenio del punto anterior.
- Cargo vacante de Trabajador (a) y/o Asiste Social, Centro de la Mujer del Programa Atención Inicial de Violencias de Género en la comuna de Nancagua.

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.102 de fecha 07 de julio de 2025, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Nancagua a don Gabriel Ahumada Diaz, quien fue elegido en sesión extraordinaria número 5 de fecha 04 de julio de 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución N°15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases de Concurso Público que se adjuntan, para proveer el cargo de:
- Trabajador (a) y/o Asistente Social del Centro de la Mujer, del Programa Atención Inicial de Violencias de Género.
2. **NÓMBRESE** Comisión Evaluadora del concurso a las siguientes personas:
- Directora de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue
- Coordinadora del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género del Centro de La Mujer
- Representante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región de O'Higgins.
3. **DESÍGNESE**, a la Directora de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue, para velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del presente decreto.



4. **PUBLÍQUESE** el llamado a concurso en el sitio web municipal <https://www.municipalidadnancagua.cl/web/> el día 06 de marzo y manténgase hasta el 12 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELINA BUSTAMANTE MONTECIONOS
Secretaria Municipal



GABRIEL ANTONIO AHUMADA DÍAZ
Alcalde

GAD/TRA/ABM/FCI/SMP/OPS

DISTRIBUCIÓN: DIDECO - DAF - SERNAMEG

CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LA MUJER, DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE NANCAGUA.

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SernamEG Región de O'Higgins, en convenio con la Delegación Presidencial Provincial de Colchagua requieren contratar 01 profesional Trabajador/a Social, y/o Asistente Social para el Centro de la Mujer, del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, Provincia de Colchagua, Comuna de Nancagua.

Identificación del cargo:

- Cargo: Trabajador/a Social, y/o Asistente Social.
- Programa: Atención Inicial de las Violencias de Género.
- Lugar de prestación de servicios: Centro de la Mujer, Calle 21 de Mayo #238 Nancagua.
- Tipo de contrato: Honorarios
- Remuneración mensual: \$1.291.871 bruto.

PERFIL DEL CARGO

I. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS

Alta incidencia. La ejecución de sus funciones es fundamental para el desarrollo del dispositivo de atención y el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

De Educación	Título Profesional de Trabajador/a Social – Asistente Social, como requisito excluyente.
De Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencias de género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal. ▪ Con conocimiento y/o experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencias de género e intrafamiliar. ▪ Con conocimiento en enfoque de género, de derechos humanos y de diversidades. ▪ Conocimiento de gestión en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial.

Otras Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deseable especialización en género. ▪ Deseable especialización en violencias de género. ▪ Deseable conocimiento en Estrategias de cuidado de equipo y buen clima laboral.
-------------------------------	---

III. HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Dimensión 1: Técnica

Conocimientos, Proactividad, Motivación y Compromiso para el trabajo en equipo, en el desarrollo efectivo de los lineamientos técnicos de atención en violencias de género.

Variables Asociadas

- a) Deseable especialización en género y violencias de género.
- b) Conocimiento de gestión efectiva de equipos
- c) Conocimiento de la oferta programática intersectorial para el fortalecimiento de la intervención, tanto municipal como privada.

Dimensión 2: Aptitudes Laborales.

Capacidad de trabajo en equipo en base al respeto y buen trato. Capacidad de organización y proactividad para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

Variables Asociadas

- a) Conocimiento de estrategias de cuidado de equipo y buen clima laboral.
- b) Mantenimiento de buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- c) Capacidad de planificación y gestión.

Dimensión 3: Características Personales.

Comunicación oral asertiva desde el respeto y la empatía para el trabajo en equipo. Creatividad y proactividad en el diseño y ejecución de la planificación anual del dispositivo. Habilidades blandas para las relaciones interpersonales en el equipo, Probidad y compromiso con los objetivos y lineamientos de ambas instituciones.

Variables Asociadas

- a) Comunicación efectiva bajo el respeto y la empatía.
- b) Creatividad y proactividad.
- c) Probidad y compromiso.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

Según Orientaciones Técnicas, el/la profesional Trabajador/a tiene las siguientes funciones:

- Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa.
- Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con el/la psicólogo/a, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la psicólogo/a y la/la abogada/o.
- Realización de Informe de Intervención y/o Certificados de Atención, con enfoque de género y de manera integral con psicólogo/a y/o abogada/o.
- En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Jornada Completa 39 Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.

Los/as interesados/as deben presentar los siguientes documentos en sobre sellado:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia de título
- Copia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes personales.
- Certificado de residencia.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Copia de certificados que acrediten formación adicional cuando lo hubiere.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral, si hubiera.
- Si el postulante se ha desempeñado antes en un Centro de la Mujer, deberá acreditar con certificado de experiencia otorgado por la institución donde cumplió la función o de SERNAMEG.

* De no presentar toda la documentación en las condiciones solicitadas su postulación será declarada inadmisibile.

V. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario, la Coordinadora del Centro de la Mujer y 1 funcionario representante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región de O'Higgins.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La evaluación constará de 2 etapas que se llevarán a cabo en forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

Etapas I EVALUACIÓN CURRICULAR	Etapas II APTITUDES (Entrevista Personal)
40%	60%

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.

6.1 ETAPA I: PRESELECCIÓN POR ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y CURRICULARES. PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS - 40%

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Cursos de Formación y/o Capacitaciones (Máximo 30 pts.)	Acredita al menos un diplomado, magister o doctorado afín a las funciones del cargo	30 pts.
	Sólo acredita capacitaciones y/o cursos afines a las funciones del cargo	25 pts.
	No acredita capacitaciones y/o cursos afines a las funciones del cargo	1 pto.
Experiencia Laboral Comprobable (Máximo 30 pts.)	Más de 2 años de experiencia laboral en programas SERNAMEG	30 pts.
	1 a 2 años de experiencia laboral en programas SERNAMEG	20 pts.
	Inferior a 1 año de experiencia laboral	1 pto.
Residencia Postulantes (Máximo 20 pts.)	Postulantes con residencia en la comuna de Nancagua	20 pts.
	Postulantes con residencia en la provincia de Colchagua	15 pts.
	Postulantes con residencia en la región de O'Higgins	5 pts.
	Postulantes con residencia en otra región	3 pts.
Tipo de Postulantes (Máximo 10 pts.)	Postulante es mujer	10 pts.
	Postulante no es mujer	5 pts.

Serán preseleccionados para la Etapa II, aquellos/as postulantes que obtengan los 3 primeros puntajes en la Etapa I.

* Nota factor de estudio: Sólo se considerarán los cursos debidamente certificados en fotocopia simple.

6.2 ETAPA II: APTITUDES (ENTREVISTA PERSONAL). PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS - 60%

- Se convocará a entrevista personal a todos los postulantes con los 3 mejores puntajes en la Etapa I.
- La entrevista personal medirá: conocimientos, experiencia, competencias y habilidades específicas para el cargo.
- En esta etapa, la comisión evalúa de forma global a cada entrevistado con nota de 1 a 7, la cual se ponderará.

6.3 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La sumatoria de puntajes de ambas etapas (I y II), dará como resultado el ordenamiento de los postulantes para proponer terna al Alcalde. De no haber un mínimo de tres postulantes, se confeccionará la lista con los postulantes idóneos que hubiere. De no haber postulantes idóneos el proceso de selección se declarará desierto.

6.4 POSTULACIONES Y PLAZOS

Los(as) interesados(as) en postular deberán hacer llegar su documentación en un sobre sellado a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, ubicada en Avda. José Domingo Jaramillo N°99, en la DIDECO, edificio sur 1er piso, desde el día 06 al 13 de marzo del 2026, en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 12:00 hrs.

* No se recibirán antecedentes fuera de plazo ni por otro medio.

El sobre sellado debe indicar: **"Concurso público de Trabajador/a Social Centro de La Mujer, del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, Provincia de Colchagua, Comuna de Nancagua"**. Debe indicar su nombre completo en la portada y traer una fotocopia de la portada que será timbrada con día y hora de recepción de antecedentes, para su respaldo.

PROCESO	DETALLE	FECHA
PUBLICACIÓN BASES DEL CONCURSO	Publicación de llamado a concurso y recepción de documentos en Oficina de Partes Municipal.	Del 06 al 12 de marzo 2026.
ADMISIBILIDAD	OMIL debe revisar y ordenar la documentación adjunta de los postulantes para pasar a la etapa de evaluación curricular.	De 13 al 17 de marzo de 2026
REVISIÓN CURRICULAR	Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes de cada postulante de manera presencial y dejando elaborada	De 18 al 20 de marzo de 2026

	acta de admisibilidad, la cual entregará a la OMIL.	
ENTREVISTA PERSONAL	OMIL llamará a postulantes preseleccionados para presentarse a entrevista personal.	De 23 al 24 marzo de 2026
	Entrevista presencial con la Comisión Evaluadora.	De 25 al 26 de marzo de 2026
VISACIÓN DE CONCURSO	Revisión final y conformidad del Concurso Público por parte de SERNAMEG.	De 27 al 30 de marzo de 2026
RESULTADO FINAL	La OMIL se contactará con el seleccionado/a para asumir el cargo y proceder a su contratación.	El 31 de marzo de 2026
INICIO DE FUNCIONES	Inicio de funciones presenciales en dependencias del Centro de la Mujer Nancagua.	El 01 de abril de 2026

** Dependiendo de la cantidad de postulaciones que se reciban y/o eventuales contingencias en la Municipalidad de Nancagua y/o SernamEG; las fechas señaladas podrían sufrir cambios.